

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Septiembre).

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.715

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, vecino de Torrelavega, ha presentado el 3 del actual una solicitud de demasía con el nombre de «Demasia á Escondida, de mineral de zinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado El Viar, término de Torres, Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas San Telmo, San Federico y Escondida, pertenecientes á la Real Compañía Asturiana.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudica-

dos puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 3 de Agosto de 1903.
 —El Ingeniero Jefe P. O., José Matías Gómez.

SUBDELEGACION DE FARMACIA

DEL PARTIDO DE SANTANDER

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según dispone la Dirección general de Sanidad, á la constitución de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, de conformidad con lo prevenido en la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio del corriente año, se convoca á los señores Farmacéuticos titulares del Partido de la capital, para el día 4 del próximo mes de Octubre, con objeto de elegir el Compromisario que el día 11 del expresado mes votará los vocales que han de constituir la referida Junta de Gobierno.

El acto dará principio á las once del mencionado día 4 en la oficina de Subdelegación del que suscribe.

Santander 6 de Septiembre de 1903.—Crispulo Ordoñez Abadía.

Artículos de la Instrucción que se refieren á este asunto:

Art. 96. Habrá una Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, que cuidará de la clasificación de éstos y de la disciplina interior de la Corporación, y representará y defenderá los intereses colectivos é individuales de sus miembros. Regirá ó establecerá además, las institu-

ciones que convengan al Cuerpo, tales como cajas de retiro, auxilio ú otras obras análogas.

Esta Junta tendrá su residencia en Madrid, y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales habrán de ser precisamente, Médicos en ejercicio, todos elegidos por los Facultativos titulares del Reino.

Art. 97. Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial nombrarán un Compromisario, votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado, y devolverán con el nombre del Compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Los Compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia, se reunirán en la capital y elegirán también por mayoría relativa los Vocales de la Junta de Gobierno, enviando el acta á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Estas actas habrán de ir firmadas cuando menos, por la mayoría de los Compromisarios reunidos.

Los Compromisarios elegirán cada vez otros tantos suplentes como Vocales de la Junta de Gobierno.

Art. 108. Las Juntas respectivas de Protectorado y Gobierno de Farmacéuticos y Veterinarios titulares, que funcionarán independientemente, se constituirán del mismo modo que las de Médicos titulares, redactando cada una su Reglamento especial y estableciendo las clasificaciones y reglas que estimen oportunas para el mejor desempeño de su cometido.

Intervención de Hacienda de la provincia de Santander

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 164 de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, art. 1.º de la Ley de 15 de Junio de 1878 y regla 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867, esta Intervención ha dispuesto publicar la siguiente relación comprensiva de los pagares que por plazos de bienes desamortizados deben realizar durante el corriente mes los compradores que los autorizaron.

NOMBRE Y VECINDAD de los compradores	CLASE de los bienes	Procedencia de ellos	Número del inventario	PLAZOS adeudados de los vencimientos	FECHAS de los vencimientos	IMPORTE del débito	TÉRMINO donde radica la finca
Don Guillermo de la Riva Sáez, vecino de Sta. Cruz de Bezana	Rústica	20 por 100 de Propios	1906	2.º	19 Septiembre 1903	100 20	San Martín (Azoños)
El mismo	Idem	80 por 100 de idem	1906	2.º	19 idem 1903	400 80	Idem

El Tenedor de libros,
JOSÉ CORRAL.

V.º B.º
El Interventor,
VALLCORBA.

Lo que se hace público á fin de que el interesado pueda, en el término de veinte días, á partir de la fecha de la publicación de este aviso, hacer efectivos y recoger los pagares por él suscritos, previniéndole que de no hacerlo así, se expedirá y remitirá á la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación del descubierto que servirá de base para la formación del oportuno expediente de apremio.

Santander 3 de Septiembre de 1903.—El Interventor, José Vallcorba.

Audiencia provincial de Santander

DON RAMON PEREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander,

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimados, por lo que se refiere al partido de Torrelavega, en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

JURADOS

Cabezas de familia

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Gabino Gomez Guerra	Labrador	La Busta
2	Pedro González Mantecón	id.	Cotillo
3	Luis Castañeda Collantes	id.	Arenas
2	Fidel Collantes Ríos	id.	Laserna
5	Antonio Fernández Pérez	id.	Peredo
5	Baldomero Fernández Fernández	id.	Bárcena
7	Vicente Prieto Díaz	Industrial	id.
8	Remigio Velarde Noías	Propietario	id.
9	Pedro García Pallejo	Albañil	Riocorbo
10	Salustiano Andrés Martín	Industrial	id.
11	Pedro Casanova Fernández	id.	Santiago
12	Eusebio Alcalde García	Herrero	Cartes
13	Fausto Díaz Nuñez	Labrador	Villasuso
14	Francisco García Martínez	Comercio	Los Corrales
15	Manuel García Sanchez	id.	id.
16	José María Macho Pérez	id.	id.
17	Teodoro Quevedo Riaño	Propietario	Cóo
18	Alejandro Rubín Bengochea	Industrial	Somahoz
19	Manuel Sanchez Tercero	id.	Los Corrales
20	Juan Cabrero Arenal	Labrador	Mogro
21	Vicente Pérez Revilla	id.	id.
22	Eugenio Bultulles San Millán	id.	Santa Cruz
23	Luis Torres Quevedo	Propietario	id.
24	Fidel Fernández Sáinz	Industrial	Silió
25	Ceferino Sáinz Quevedo	Labrador	id.
26	Eloy Portilla Seña	Industrial	Helguera
27	Pedro Mijares Fernández	Labrador	Polanco
28	Ramón Vega Gntiérrez	id.	id.
29	José Cayuso Cuevas	Propietario	Helguera
30	Alfredo Obregón Blanco	id.	Puente San Miguel
31	Manuel Ruíz García	Labrador	Tarriba
32	Gregorio Bartolomé Apolo	id.	Arroyo
33	José Puente García	Comercio	Santillana
34	Epifanio Martínez Cacho	Labrador	Hinejedo
35	Angel Laguillo Revuelta	Propietario	Sierra
36	Angel Martínez Menayo	Industrial	Torrelavega
37	Angel Martínez Ruíz	Confitero	id.
38	Agustín Revuelta López	Industrial	id.
39	Arturo Rodríguez Iniesta	id.	id.
40	Alfredo Sáiz Rebolledo	Comercio	id.
41	Amadeo Fernández Gutiérrez	id.	Sierra
42	Atanasio Martín Carrillo	Caminero	id.
43	Aurelio Guerra García	Comercio	Torrelavega
44	Balbino Santamaría Revuelta	Labrador	id.
45	Benito Fernández Carreigedo	Aserrador	Seirra

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
46	D. Bernardo Gutiérrez Martínez	Comercio	Torrelavega
47	Buenaventura González Ceballos	id.	id.
48	Cipriano Cueva Cuesta	Zapatero	Torres
49	Cayetano García Ceballos	Propietario	Torrelovega
50	Carlos Asensio García	Dependiente	id.
51	Clemente San Martín Soberón	Caminero	Torres
52	Daniel Fernández Ruiz	Industrial	Torrelavega
53	Enrique Gutiérrez Valdés	Comercio	id.
54	Eusebio Fernández Mayor	Propietario	id.
55	Epifanio Bellido Ortiz	Sillero	id.
56	Fidel Ramón Palacio	Comercio	id.
57	Federico Santa María	Escribiente	Tanos
58	Francisco Herrera Corona	Industrial	Torrelavega
59	Francisco Juanco Barrisco	Empleado	id.
60	Francisco Blanco Peña	Comercio	Campuzano
61	Gumersindo Canales Sañudo	Industrial	id.
62	Gerónimo Camarero Gomez	Botero	Torrelavega
63	Hilario Echavarria Ugarte	Propietario	id.
64	Isidoro Fernández Pérez	Comercio	Campuzano
65	Indalecio Eguren San Emeterio	Industrial	Torrelavega
66	José García Menocal	id.	id.
67	José Fernández Villa	Comercio	id.
68	José Carranza Lavín	Cochero	id.
69	José María Valdés	Comercio	Sierra
70	Juan María Fernández Villa	Industrial	Lorrelavega
71	Juan Torre Revilla	id.	id.
72	Julián Liaño Pablo	id.	Barreda
73	Joaquín Herrero Fernández	Comercio	Torrelavega
74	Luciano Setién Barquín	id.	id.
75	Luis Coterá Presmanes	Carpintero	id.
76	Lorenzo Berrazueta Alonso	Latonero	id.
77	Maximino Urraca Barrioso	Labrador	Sierra
78	Mariano Iglesias Rodríguez	Cortador	Torrelavega
79	Miguel García Medrano	id.	id.
80	Manuel Abascal Perez	Labrador	Sierra
81	Manuel Gutierrez Fernández	Industrial	Torrelavega
82	Manuel Martínez Ibañez	Comercio	id.
83	Manuel Pardo Pedrosa	id.	Sierra
84	Manuel Santibañez	Industrial	Campuzano
85	Manuel Trueba Sañudo	Jornalero	Sierra
86	Nicanor Herrero Herrera	Industrial	Torrelavega
87	Pablo Albarrán Aparicio	Botero	id.
88	Pedro Gomez Sanchez	Comercio	id.
89	Pedro Peña Seisdedos	id.	id.
90	Policarpo Abascal Crespo	id.	id.
91	Prudencio Montaña	Ebanista	id.
92	Román Castañedo Raba	Propietario	id.
93	Ruperto Liaño Cuesta	Carpintero	Viérnoles
94	Ricardo Sainz Gutiérrez	Comercio	Torrelavega
95	Severino Mazón Lavín	id.	id.
96	Serapio Cabrero Perez	id.	id.
97	Tomás Elvira Alonso	id.	id.
98	Mateo Díaz Dicojo	Labrador	Cotillo
99	Galo Alonso Queveod	id.	La Serna
100	José Manuel Cieza Quijano	Comercio	Arenas
101	Gumersindo Díaz Quijano	id.	San Vicente
102	Bonifacio González Díaz	Labrador	Las Fraguas
103	Gustavo González Díaz	Industrial	Bárcena
104	Valentin Fernández Cueto	id.	id.
105	Bruno Gutiérrez Salces	Jornalero	Herrera
106	Ramón Sanchez Arroyo	Labrador	Riocorbo
107	Enrique García Abascal	Propietario	Cartes
108	Maximino Puente García	Industrial	Marcadal
109	Cipriano Terán Arteaga	Propietario	Riocorbo
110	Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez	id.	Los Corrales

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
111	D. Higinio Gutiérrez Ceballos.	Labrador	San Mateo
112	Rufino García Srnchez	Comercio	Los Corrales
113	Ramón Perez Laguillo	Propietario	San Mateo
114	Quintín Rasilla Gutiérrez	Industrial	id.
115	Francisco Mediavilla Calderón	Comercio	Los Corrales
116	Saturnino Cuevas García	Labrador	Miengo
117	José Mijares Herrera	id.	id.
118	Francisco Tresojaldo Corona	id.	id.
119	Federico Quintial Ruíz	Industrial	Santa Cruz
120	Telesforo Balza Sainz	Labrador	Silió
121	Nicanor García Díez	id.	id.
122	Valentín Fernández Díaz	Industrial	Santa Olalla
123	Juan Palacio Gutiérrez	Labrador	Polanco
124	Aníbal Fernández Pérez	Propietario	Helguera
125	Secuudino Pilar de Alonso	Industrial	Quijas
126	Antonio Gutiérrez Salcedo	Propietario	Valles
127	Juan Palacio Gutiérrez	Carpintero	Mata
128	Sixto Martínez Rodríguez	Propietario	Santillana
129	Rosendo Alvarez Samacorra	Labrador	Hinojedo
130	Antonio Herrera Palacio	Industrial	Torrelavega
131	Angel Anchitegui González	Profesor	id.
132	Angel Pelayo Pérez	Comercio	id.
133	Agustín Hevia	Industrial	id.
134	Alvaro Mata Bocanegra	id.	id.
135	Alfredo González Rivas	Herrero	id.
136	Alfonso Redón García	Fotógrafo	id.
137	Amado Caviedes	Comercio	Tanos
138	Aureliano Sandi	id.	Torrelavega
139	Abdón Coterá Presmanes	Tornero	id.
140	Bernardino Renero Fernández	Comercio	id.
141	Benito González Riaño	id.	Ganzo
142	Bernardo Tominal Loreta	Propietario	Viernoles
143	Buenaventura Ruíz Palacios	id.	Torrelavega
144	Calixto Rodríguez Sierra	Comercio	id.
145	César Campuzano Ruíz	id.	id.
146	Clemente Cossío Rivas	Propietario	id.
147	Domingo de los Ríos Guerra	Comercio	id.
148	Dionisio Molleda Gómez	Industrial	id.
149	Enrique Sañudo Cano	Comercio	id.
150	Eduardo Corona Rumoroso	Maestro de obras	id.

Capacidades

1	Adolfo Díaz Gómez	Concejal	Oreña
2	Saturnino Díaz Calderón	Ex concejal	Villasuso
3	Eusebio Aja Lombana	id.	Cotillo
4	Pedro Fernández Pérez	id.	Laserna
5	José González Díaz	id.	Las Fraguas
6	Francisco Pernía Vélez	id.	Arenas
7	Ceferino Vélez Qnijano	id.	Pedredo
8	Ramón Ortiz Rodríguez	id.	Pié de Concha
9	Pablo Ontaneda Fernández	Industrial	Pugayo
10	Miguel Ceballos Fontecha	Propietario	Bárcena
11	Martín Gómez García	id.	Cartes
12	Francisco Ceballos González	id.	id.
13	Francisco Fernández Ruíz	id.	Corral
14	Francisco Azus Juros	Ingeniero	Riocorbo
15	Gumersindo Ceballos García	Labrador	Villayuso
16	José Díaz Moras	id.	Villasuso
17	Fermin Arana Aramburo	id.	Barros
18	Antonio González Ricaldi	Propietario	Somahoz
19	Domingo Muñoz Miera	Jornalero	Los Corrales
20	José Obeso Quijano	Labrador	Barros
21	M. Pérez Villalba	id.	Cóo
22	Pedro Polanco Pérez	Propietario	San Mateo

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
23	D. Angel Riaño Garrido	Industrial	San Mateo
24	Jesús Sota González	Propietario	Cóo
25	Felipe Diestro Calderón	id.	Mogro
26	Adolfo González Herrera	Labrador	Miengo
27	Juan Ruíz Riancho	id.	Mogro
28	Luis Bustamante Quevedo	Propietario	Santa Cruz
29	Pedro Ruíz Villegas	id.	Molleda
30	Pedro Quevedo Terán	id.	id.
31	Podro Fernández Aionso	id.	Santa Cruz
32	Manuel Macho Hoyos	Labrador	Silió
33	Antonio Blanco Agudo	Propietario	Polanco
34	Justo Fernández Diez	id.	id.
35	Antonio Peña Pereda	id.	id.
36	Saturnino Pereda Pereda	id.	id.
37	Manuel Hoyos Hernández	id.	Helguera
38	Daniel Irastorza Elorza	Industrial	Puente San Miguel
39	Sabino Varela Alcalde	Propietario	id.
40	Eduardo Saiz Acebo	Secretario	id.
41	Ezequiel Gómez Puente	Concejal	Cerrazo
42	Fernando Díez Guerra	Propietario	Barcenaciones
43	Maximino Valdés Gutiérrez	Maestro	Quijas
44	Juan Cacho Revuelta	Médico	Villapresente
45	Ceferino Bárcena Revuelta	Propietario	Llano
46	Domingo González Rivas	Cantero	Tarriba
47	Eulogio González Quijano	Carpintero	Mata
48	Virgilio Ansorena García	Propietario	Santillana
49	Anacleto Cuesta Gómez	id.	Herrán
50	Joaquín Pncheco Sánchez	Labrador	Santillana
51	José García Quevedo	Propietario	id.
52	Antonino González Vela	id.	Ubiarco
53	Fernando Delgado López	Labrador	Suances
54	Estéban Ruíz Ceballos	Alcalde	Ongayo
55	José Cuevas Valde	Labrador	Suances
56	Manuel Ceballos Muñoz	id.	Hinogedo
57	Lucio Muñoz Ruíz	id.	Suances
58	Angel Fernández Díaz de Celis	Propietario	Sierra
59	Antonio Obregón	id.	Torres
60	Benito Macho Mesones	id.	Torrelavega
61	Casimiro Iglesias Gómez	Comercio	Torres
62	Federico Rodríguez Piró	Procurador	Torrelavega
63	Gabriel Ruíz Rebolledo	Industrial	id.
64	Jenaro González Labandero	Propietario	id.
65	Gervasio Herrero González	Comercio	id.
66	Gregorio Miguel Fernández	Empleado	id.
67	Inocencio Revuelta Fernández	Comercio	id.
68	José Gutiérrez César	Relojero	id.
69	Juan Manuel Sañudo Cano	Comercio	id.
70	Manuel Díaz Bustamante	Propietario	id.
71	Marcelo Macho Peño	Industrial	id.
72	Pablo Piqué Camus	Propietario	id.
73	Rufino Azcárate	Comerciante	id.
74	Rufino Gómez Gómez	id.	id.
75	Sixto Payno Suano	Abogado	id.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta, de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados, expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de Agosto de mil novecientos tres.—Ramón Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Se halla vacante la plaza de médico municipal correspondiente á la sección de Sámano de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, y la que se encuentra dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas.

Los que reuniendo los requisitos legales, deseen obtener dicha plaza, por término de cuatro años, dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Castro Urdiales 3 de Septiembre de 1903.—C. Ibarra.

Ayuntamiento de Puente Viego

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1881 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se anuncia al público para los efectos que son consiguientes.

Puente Viego 5 de Septiembre de 1903.—El Juez municipal, Francisco Bustillo.

Ayuntamiento de Camaleño

El presupuesto adicional al ordinario del actual se halla formado y expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y á los efectos de reclamación.

Camaleño 29 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Pedro Lavin.

Ayuntamiento de Puente Viego

Anuncio

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 999 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días para general conocimiento y de los que se crean con aptitud para el desem-

peño de referido cargo á fin de que presenten sus solicitudes.

Puente Viego 3 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Anibal Varillas.

Ayuntamiento de Comillas

En poder del Guarda del campo de esta villa se encuentra en custodia una burra, por haberla cogido causando daños en la mies comun.

El dueño puede presentarse á recogerla previos los pagos legales y dentro del plazo de diez días á contar de la publicación de este anuncio, pasado este plazo será vendida en pública subasta.

La burra es de color avellana clara, de unas tres y media cuartas de alzada y como de dos años y medio.

Comillas 3 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Juan C. Mon.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día tres de Octubre próximo, á las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de la siguiente:

Pesetas

Finca.— La mitad de la titulada el Brañal, término de Camino, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, cabida el todo siete carros y un tercio de yerba, linda Norte, Sur y Este egido y Oeste Arroyo, ó sea dicha mitad, la que colinda con comuuidad de terreno de Camino y Fontecha, ya dividida; tasada en mil cuatrocientas pesetas . . . 1.400

Total . . . 1.400

La relacionada mitad de finca se subasta como de la pertenencia de don Gerónimo Martínez, sus herederos ó causabientes, de ignorado paradero, para con su valor cubrir el importe de estas originadas en ejecución de sentencia, por virtud de autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división de dicha finca, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo cuando menos del valor tipo de aquella.

Segundo.—Hue no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que dicha finca aparece gravada con hipoteca á favor del Estado, á responder de dos mil cinco reales el todo de la finca, é inscrita la mitad á favor de don Gerónimo Martínez y la otra al de ejecutante doña Angela Rodríguez San Millán, segunna certificación del Registro de la Propiedad, resulta no existiendo otra titulación.

Dado en Reinosa á cuatro de Septiembre de mil novecientos tres.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Vicente M. Conde.

Don Manuel Arredondo Ortiz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido,

Por el presente hago saber: que para indemnizar á doña Josefa Lavín Cobo y sus hijas, de cantidad satisfecha con el producto de sus hijuelas, en beneficio de los demás coherederos, en el juicio de testamentaria de don Manuel Lavín Pérez, vecino que fué de Calseca, en el Valle de Ruesga, y para pago de costas de la ejecución de sentencia recaída en el juicio ordinario de mayor cuantía incidental de dicha testamentaria incidental, se sacan á pública subasta por término de veinte días, por el precio de su tasación, las fincas siguientes, que constituyen los haberes de los aludidos coherederos:

Pesetas

1.^a Un prado llamado del Haya blanca, en el pueblo de Valdició, Ayuntamiento de Soba, con una cabaña habitable de cuarenta pies de frente por cuarenta de fondo; mide el prado tres hectáreas y veinte áreas próximamente, y linda todo al Norte monte de la Formosa, Sur y Oeste hacienda de la misma testamentaria y por el Este terreno común; valuado en tres mil quinientas pesetas . . . 3.500

2.^a Otro prado en dicho pueblo de Valdicó, llamado Lo de Medio, con una casa cabaña habitable de cuarenta pies de frente por veinte de fondo; mide el prado una hectárea y veinte áreas próximamente, y linda todo al Norte, Este y Oeste con hacienda de esta testamentaria y por el Sur con un regato; valuado en mil quinientas pesetas . . . 1.500

3.^a Otro prado en las Vegas, pueblo y Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, con dos cabañas en mal estado y que mide doce plazas próximamente, linda al Norte herederos de Manuel Abascal, Sur y Este herederos de Francisco Pérez y Oeste el río y carretera; dichas cabañas se componen, la una de cuadra y piso y la otra de cuadra solo; valuado en mil pesetas . . . 1.000

4.^a Y otro prado y monte en el sitio de Sobrepozo, pueblo de San Roque de Riomiera, que mide cuarenta plazas próximamente, con dos cabañas habitables, compuestas de cuadras y un piso; y linda todo por el Norte herederos de Ignacio Ortiz, Sur y Este herederos de Manuel Abascal y Oeste carretera pública y el río; valuado en mil quinientas pesetas . . . 1.500

Total . . . 7.500

Cuyo remate ha de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Septiembre próximo, á las once; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores depositarán previamente, para tomar parte de la subasta, el diez por ciento del valor de las fincas ó finca á que aspiren, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y por último, que pueden servir de título las operaciones divisorias practicadas y aprobadas en dichos autos de testamentaria, obrante en este Juzgado.

Dado en Ramales á treinta y uno de Agosto de mil novecientos tres.—Manuel Arredondo.—De orden de su señoría: Ante mí, Sergio Coca.

Don Pedro San Pedro Martínez, segundo Teniente del Regimiento de infantería Bailén, número veinticuatro, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado del mismo Jenaro Quintanilla Fraco, por la falta grave de primera de-sección.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al soldado de este Regimiento, Jenaro Quintanilla Franco, hijo de Juan y Andrea, natural de Urdiales del Párama, Ayuntamiento de idem, provincia de León de veintiun años de edad, oficio jornalero, soltero, estatura un metro seiscientos diez milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, y cuyas señas particulares se desconocen, para que en el término de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, ai o en el cuartel de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le instruye; teniendo entendido que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Por lo tanto ruego á las autoridades tanto civiles como militares procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado coadyugando así á la buena administración de Justicia.

Dada en Logroño á los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos tres.—Pedro San Pedro.

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por ascenso del propietario, ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Santander, se cite al vecino que fué

de Campo Ezquerria, llamado Tomás Salas Portela, en ignorado paradero, para que el día diez y nueve del actual á las diez de mañana, comparezca ante dicha Audiencia á prestar declaración como testigo, en el juicio oral de la causa procedente de este Juzgado por disparo contra Luis Merino Lombidez.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Castro Urdiales á cuatro de Septiembre de mil novecientos tres.—El Actuario, Jesús Cadenas.

PROGRESO PALENTINO

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día treinta del corriente á las cuatro de la tarde en el local de esta Sociedad, Mayor, principal, 33.

Para ejercitar el derecho de asistencia que tienen todos los accionistas, deberán proveerse de las cédulas de entrada que desde ocho días antes de la celebración de la Junta, facilitará la dirección gerencia.

Orden del día

Lectura, discusión, aprobación ó censura de la Memoria, Balance y cuentas.

Discusión de cuantas proposiciones presenten en forma los señores accionistas.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 12